



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 30 MAR. 2022

VISTO la Actuación N° 286/19, Proyecto N° 11030720 del registro de la Auditoría General de la Nación y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, se realizó una auditoría sobre el ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, correspondiente al Programa 37 - Hábitat Nación- por el período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/18.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que dicho informe fue enviado en vista al organismo auditado, actual Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y habiendo vencido el plazo estipulado sin que mediare respuesta, el proyecto de Informe se ha considerado consentido.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 30/03/2022, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

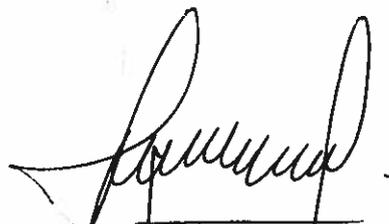
EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de auditoría correspondiente al Programa 37 -Hábitat Nación, en el ámbito del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, actual Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, por el período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/18, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- Poner la presente Resolución en conocimiento del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Sindicatura General de la Nación.

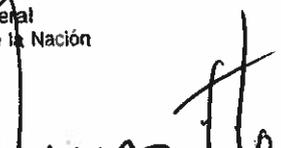
ARTÍCULO 3°- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

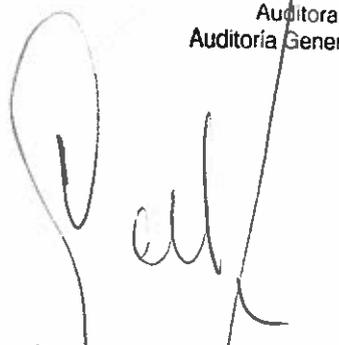
RESOLUCIÓN N° 11 /2022-AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. MIGUEL ANGEL PICHETTO  
Auditor General de la Nación

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Presidente  
Auditoría General de la Nación